Proceso: *MUERTE PRESUNTA*
Demandante: *GLORIA INES TRUJILLO RAMOS*
Presunto desaparecido: *DOMINGO ASTUDILLO PIAMBA*
Radicado: *500013110002-2022-00180-00*

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 15 de junio de 2023 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.*

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de julio de dosmil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la demandante GLORIA INES TRUJILLO RAMOS, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del auto del 12 de octubre del 2022; se dispone, concederle el término de treinta (30) días para que a través de apoderado se pronuncie al respecto, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito en el presente asunto; de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Art. 317 de la ley 1564 del 12 de julio del 2012.

Permanezca el proceso en secretaría por el término señalado en el inciso anterior y una vez vencido el mismo, que entren nuevamente estas diligencias para resolver lo que corresponda.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

race

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9d0c30340bff2f709c06ce2ee7d0cf60bf369f54888b4c1ca5ce1b458ecc566**
Documento generado en 04/07/2023 11:08:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica